



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 NOV. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 642 - 93

Expte.n° 20.219/93

**VISTO:**

La Res.n° 145-SRT-93 emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual se da por aprobada la asignatura "Idioma Nacional" a alumnos de la Carrera Profesorado en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada resolución requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.-CONVALIDAR la Res.n° 145-SRT-93 emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual se da por aprobada la asignatura IDIOMA NACIONAL, a alumnos de la Carrera de Profesorado en Letras, JAVIER E. RUA, LU.No 2311, nota: 06 (seis) y JORGE R. VALDEZ, LU.No 2336, nota: 07 (siete).

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los alumnos interesados, Departamento Alumnos, Escuela de Letras y Centro de Estudiantes.

MJL.fl.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Prof. MARIA CRISTINA FAURE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.